



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-004-2017-00383-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CGP, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL-TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO-SECRETARIA-TRASLADOS LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA
DEMANDADO: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En cumplimiento a lo ordenado en Auto proferido el 12 de enero de 2022, se corre traslado de los documentos aportados por:

- **Contraloría General de la República, que se encuentran disponibles en el link:**

Anexos Contraloria

- **Seguros Generales Suramericana**

Anexos Suramericana

Quedarán a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art 110 C.G.P.). En consecuencia, se fija virtualmente conforme al artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 la presente lista hoy, veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós (2022) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 28, 31 de enero y 1 de febrero de 2022

Inhábiles: 22 y 23 de enero de 2022

Armenia, Quindío 27 de enero de 2022

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal